

Contrato de Prestación de Servicios para realizar la "Evaluación de la implementación de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Guanajuato (ECUSBEG), así como el desarrollo de una hoja de ruta y planeación para la actualización de la ECUSBEG y su Plan de Acción Estatal en Guanajuato, México: dentro del Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal bajo escenarios de Cambio Climático", que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, en lo sucesivo "EL FONDO", representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, y por la otra parte la **C. Claudia Valeria Sánchez Flores**, en lo sucesivo "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", en conjunto "LAS PARTES"; mismo que se suscribe de conformidad con los Antecedentes, las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 24 de mayo de 2022, el Estado de Guanajuato suscribió con la Comisión nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (**CONABIO**), un Convenio Marco de Colaboración para llevar a cabo acciones en materia de conocimiento, investigación, información, conservación, uso sustentable, educación, evaluación y difusión de la biodiversidad de Guanajuato.
2. Derivado de la anterior, se suscribe el presente Contrato, en el entendido que las actividades y trabajos son consustanciales del proyecto denominado "**Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Guanajuato (ECUSBEG)**".

DECLARACIONES

- I. Declara "**EL FONDO**", por conducto de su representante, que:
 - I.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 28 de septiembre de 2018, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de la **CONABIO**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
 - I.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144,312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, el Lic. Cecilio González Márquez, facultad que no le ha sido revocada a la fecha.

- I.3 Su Comité Técnico, en sesión de fecha 26 de abril de 2023, autorizo, en el rubro "EEB GUANAJUATO ANEXO 36 PEF 2012", los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de la CONABIO. Dichos recursos provienen de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ejecutar el proyecto "Estrategia para la Conservación y el uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Guanajuato" (GRP-SP 2015300001, PT 33501).
- I.4 El Dr. Daniel Quezada Daniel, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la **CONABIO**, mediante oficio número SE/025/2023 de fecha 06 de marzo de 2023, aprobó la realización del proyecto "Estrategia para la Conservación y el uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Guanajuato", y designó como Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo a la Dra. Andrea Cruz Angón, Directora de Cooperación en Biodiversidad de la **CONABIO**, conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésima Segunda del Quinto Convenio Modificatorio del Contrato de Fideicomiso.
- I.5 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.
- II. Declara "**LA PRESTADORA DEL SERVICIO**", que:
- II.1 Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, con Registro Federal de Contribuyentes SAFC800808E38, y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.
- II.2 Cuenta con los estudios, conocimientos y experiencia suficientes para desarrollar las actividades y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato.
- II.3 La documentación que presenta para amparar los conocimientos, experiencia laboral, permisos, licencias, estudios, certificaciones y otros de naturaleza similar y que obran en el expediente que presentó para prestar los servicios, materia de este Contrato, son auténticos y cualquier omisión o falsificación en este sentido, serán motivo de rescisión inmediata de este Contrato; en su caso "**EL FONDO**" se reserva el derecho de dar parte a las autoridades correspondientes y actuar conforme a la normatividad vigente.
- II.4 Declara bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no ha sido inhabilitada para celebrar contratos por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- II.5 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado

en la Avenida Galeana número 37 A, Colonia Los Reyes, Municipio de Tepoztlán, Código Postal 62520, estado de Morelos.

- III. **"LAS PARTES"** declaran que reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto y Alcance.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga con **"EL FONDO"** para realizar la **"Evaluación de la implementación de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Guanajuato (ECUSBEG), así como el desarrollo de una hoja de ruta y planeación para la actualización de la ECUSBEG y su Plan de Acción Estatal en Guanajuato, México: dentro del Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal bajo escenarios de Cambio Climático"**, en adelante **EL SERVICIO**, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en los términos y condiciones descritos, en el **Anexo Único** del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** y por la Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo que se señala en la Cláusula Cuarta, formará parte integrante del presente instrumento.

Segunda. - Obligaciones de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**:

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga a:

- a) Aplicar su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con las actividades y productos descritos en el **Anexo Único** del presente instrumento;
- b) Cumplir en tiempo y forma con la entrega de los productos comprometidos, en los términos del presente Contrato y su **Anexo Único**;
- c) Garantizar la calidad de los productos comprometidos en el presente Contrato y su **Anexo Único**, debiendo cumplir con las especificaciones requeridas;
- d) Prestar **EL SERVICIO** en forma personal e independiente, siendo la única responsable de la ejecución de las actividades;
- e) Salvaguardar el uso, integridad y confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas que se le proporcionen, de conformidad con la Cláusula Sexta;
- f) Mantener constante comunicación con la Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo de la **CONABIO**;
- g) Atender las observaciones que realice la Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo de la **CONABIO**, para la entrega satisfactoria de los productos comprometidos en este Contrato y su **Anexo Único**, y
- h) En general, cumplir con todas las obligaciones que se establecen en el presente Contrato y su **Anexo Único**.

Tercera. - Pagos.

"EL FONDO" se obliga a pagar a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** por la

realización de **EL SERVICIO** en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su **Anexo Único**, la cantidad de \$112,783.86 (Ciento doce mil setecientos ochenta y tres pesos 86/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, resultado la cantidad total de **\$130,829.28 (Ciento treinta mil ochocientos veintinueve pesos 28/100 M.N.), menos retención de impuestos**. Dicha cantidad cubre cualquier gasto administrativo u operativo relacionado con los servicios objeto de este Contrato, y será cubierta de la siguiente forma:

1. Un anticipo por la cantidad de \$52,331.71 (Cincuenta y dos mil trescientos treinta y siete pesos 71/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, a pagarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente instrumento; y
2. Un segundo pago de \$78,497.57 (Setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos 57/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, a pagarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de entrega satisfactoria, de todos los productos establecidos en el **Anexo Único** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de **"EL FONDO"** o vía depósito a la cuenta que indique **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos legales.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" acepta las retenciones de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, respecto de los pagos que perciba con motivo de este Contrato.

Cuarta. - Seguimiento y Cumplimiento.

La Dra. Andrea Cruz Angón, Directora de Cooperación en Biodiversidad de la **CONABIO** fungirá como Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo con el objeto de darle seguimiento a las actividades a realizar por **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, y de verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este instrumento y su **Anexo Único**.

La Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo comunicará por escrito a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** cuando **EL SERVICIO** haya concluido satisfactoriamente en los términos del **Anexo Único** del presente instrumento, y lo informará al Secretario Ejecutivo de la **CONABIO** y a la Secretaria Técnica de **"EL FONDO"**.

Con la finalidad de llevar a cabo el seguimiento y cumplimiento de **EL SERVICIO**, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** mantendrá constante comunicación con la Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo a través de medios digitales como correo electrónico y plataformas digitales, o bien, mediante reuniones presenciales, quedando registro de lo anterior a través de la minuta o bitácora que para tal efecto se elabore.

"EL FONDO" se encargará de dar trámite a los pagos respectivos por la realización de **EL SERVICIO**, previa solicitud por escrito de la Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo.

Quinta. - Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO**, objeto de este Contrato, serán propiedad de **"EL FONDO"** y la **CONABIO**, por lo que **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que, si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexo serán de la **CONABIO** y de **"EL FONDO"**, quienes contarán con plena independencia para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichas obras.

Sexta. - Confidencialidad.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas que le proporcione **"EL FONDO"** o la Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo de la **CONABIO** durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta Cláusula le obligará al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

Séptima. - Transparencia.

"LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento, la información y los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que la **CONABIO** y **"EL FONDO"** transparenten la información relativa a su operación y actividades que realizan, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de sus recursos públicos y privados, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia.

Previo a la entrega de los productos previstos en el **Anexo Único** del presente Contrato, cuando éstos contengan datos personales, incluido material gráfico como fotografías o vídeos, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** deberá contar con autorización del titular de los datos para que se transfieran a la **CONABIO** y a **"EL FONDO"**, con la finalidad de que puedan publicarlos en su página web. En el caso de que el titular de los datos no autorice su transferencia a la **CONABIO** y a **"EL FONDO"**, dichos datos deberán eliminarse de los productos resultado de **EL SERVICIO** prestado, sin que esto afecte el cumplimiento de las obligaciones adquiridas conforme a este instrumento y su **Anexo Único**.

Octava. - Cesión de Derechos y Obligaciones.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" no podrá ceder parcial o totalmente a terceros

los derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento.

Novena. - Relación Laboral.

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO", dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para **"EL FONDO"** ni para la **CONABIO**, por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza. Debiendo dejar a salvo los derechos de **"EL FONDO"** y de la **CONABIO** en caso de cualquier controversia laboral con sus trabajadores.

Décima. - Integridad y Divisibilidad.

"LAS PARTES" reconocen que el presente Contrato y su **Anexo Único** contienen la totalidad de sus acuerdos y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

Décima Primera. - Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para **"LAS PARTES"**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega satisfactoria de todos los productos establecidos en el **Anexo Único** del presente instrumento.

Décima Segunda. - Modificaciones.

Durante la vigencia del presente Contrato, **"LAS PARTES"** podrán acordar por escrito modificaciones al presente instrumento y a su **Anexo Único**, lo cual a petición de cualquiera de **"LAS PARTES"** podrán establecerse mediante la suscripción de común acuerdo de un convenio modificatorio, siempre y cuando no se altere el objeto del presente instrumento.

La Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo determinará la conveniencia para otorgar la prórroga que en su caso solicite **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** con la debida anticipación y por escrito, en la que manifieste de manera justificada su solicitud para prorrogar la entrega de los productos previstos en el **Anexo Único**; al respecto, la Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo le comunicará por escrito la determinación.

Décima Tercera. - Terminación Anticipada.

"EL FONDO", mediante notificación por escrito a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, emitida por lo menos con 15 (quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación y tanto la **CONABIO** como **"EL FONDO"**, conservarán la titularidad de los derechos patrimoniales sobre los productos que **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** haya entregado hasta la fecha de la terminación.

Décima Cuarta. - Rescisión.

"LAS PARTES" convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeta en virtud de este Contrato, no las cumpla de la manera convenida, o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de **"EL FONDO"**.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, **"EL FONDO"** se lo notificará a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, **"EL FONDO"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se notificará por escrito a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerán los términos en que ésta operará.

Si **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

"EL FONDO" se reserva el derecho a ejercer en contra de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** mediante vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

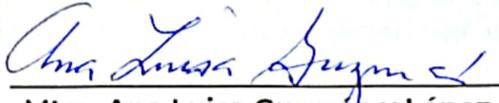
"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de rescisión del presente Contrato, corresponda a la **CONABIO** y a **"EL FONDO"** la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión.

Décima Quinta. - Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

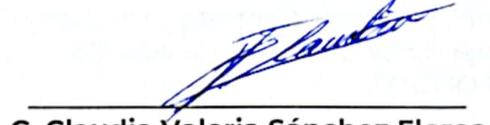
Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 30 días del mes de junio de 2023.

"EL FONDO"



**Mtra. Ana Luisa Guzmán y López
Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso
Fondo para la Biodiversidad**

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"



C. Claudia Valeria Sánchez Flores

**Responsable de Seguimiento Técnico
y Operativo de la CONABIO**



**Dra. Andrea Cruz Angón
Directora de Cooperación en
Biodiversidad**



La presente hoja de firmas corresponde al **Contrato de Prestación de Servicios** para realizar la **"Evaluación de la implementación de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Guanajuato (ECUSBEG), así como el desarrollo de una hoja de ruta y planeación para la actualización de la ECUSBEG y su Plan de Acción Estatal en Guanajuato, México: dentro del Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal bajo escenarios de Cambio Climático"**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, y por la otra parte la **C. Claudia Valeria Sánchez Flores**, a los 30 días del mes de junio de 2023.

Anexo Único del Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, y por otra parte la **C. Claudia Valeria Sánchez Flores**, de fecha 30 de junio de 2023.

1. Nombre de EL SERVICIO.

Llevar a cabo la "Evaluación de la implementación de la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del estado de Guanajuato (ECUSBEG), así como el desarrollo de una hoja de ruta y planeación para la actualización de la ECUSBEG y su Plan de Acción Estatal en Guanajuato, México: dentro del Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal bajo escenarios de Cambio Climático".

2. Introducción.

Desde el año 2009, la **CONABIO** colabora con el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (antes Instituto de Ecología del Estado). A través del Programa del Ramo 16, fue posible que el gobierno del estado contara con financiamiento para elaborar y publicar *La biodiversidad en Guanajuato: Estudio de Estado* (2012) y la *Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Guanajuato* (ECUSBEG, 2015). Actualmente, en el marco de la colaboración que se tiene con el estado, se plantea la evaluación del cumplimiento de la ECUSBEG, con la finalidad de que esta quede alineada al Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal bajo escenarios de Cambio Climático.

3. Justificación.

"LA PRESTADORA DE SERVICIO", cuenta con experiencia en promover y dar seguimiento a la implementación del Protocolo de Nagoya en pueblos indígenas, comunidades locales y afroamericanas; ha coordinado la facilitación para la construcción participativa de 15 Protocolos Comunitarios Bioculturales con el proyecto PNUD-GEFSEMARNAT-ABS en México entre los años 2017 y 2021; ha coordinado el 5º. Objetivo sobre Uso sustentable de la diversidad vegetal en el Comité Coordinador para la Estrategia Mexicana para la Conservación Vegetal con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (**CONABIO**) y ha dado seguimiento a la implementación del Protocolo de Nagoya de México, a las Conferencias de las Partes sobre la Convención sobre la Diversidad Biológica y el grupo de trabajo del Artículo 8j sobre Conocimientos tradicionales, de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica de la ONU, por lo que con el perfil y la experiencia con la que cuenta **"LA PRESTADORA DE SERVICIO"**, es idónea para realizar las actividades de **EL SERVICIO**.

4. Objetivo General.

Elaborar el reporte de evaluación del cumplimiento de la ECUSBEG y diseñar la hoja de ruta y planeación para actualizar la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Guanajuato (ECUSBEG) y su Plan de Acción Estatal sobre Biodiversidad en Guanajuato, México; alineada al Marco

Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal bajo escenarios de Cambio Climático.

5. Objetivos específicos.

- 5.1 Integrar una síntesis con información sobre el estado actual de la biodiversidad de la entidad, el contexto socioeconómico y los principales instrumentos de política pública (normativos, regulatorios y de gestión) para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad; tomando como referente el Estudio de Estado, así como la ECUSBEG publicada en el año 2012 y 2015¹ respectivamente, así como documentos y políticas del ámbito estatal (programas de ordenamiento, planes estatales de desarrollo, programas de monitoreo biológico, estrategias y programas de cambio climático, planes ambientales municipales, entre otros de relevancia estatal y local).
- 5.2 Integrar el "Proyecto Emblema de Biodiversidad del Estado de Guanajuato" al Plan de Acción Estatal sobre Biodiversidad en Guanajuato, México; alineado al Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal bajo escenarios de Cambio Climático, obteniendo un documento que sistematice 100 (cien) acciones para el cumplimiento de la ECUSBEG, entre las cuales se identifiquen y vinculen otros instrumentos de política pública, que permitan la armonización para su implementación y seguimiento.
- 5.3 Evaluar de manera externa la ECUSBEG con la finalidad de diagnosticar posibles áreas de oportunidad para su alineación con al Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal bajo escenarios de Cambio Climático e impulsar su apropiación, financiamiento e implementación en el Estado.
- 5.4 Generar una hoja de ruta y su cronograma para la actualización de la ECUSBEG dentro del Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal bajo escenarios de Cambio Climático.
- 5.5 Generar una propuesta de seguimiento, que incluya una figura de gobernanza (comité, observatorio, etc.), y un mecanismo de evaluación para la ECUSBEG al interior del Estado, que vaya acorde con las necesidades y organización del Estado.

6. Actividades.

Las actividades a desarrollar se ejecutarán en tres fases (A, B y C):

FASE A: Revisión y análisis documental.

- A.1 Revisar la información sobre el estado actual de la biodiversidad del Estado de Guanajuato, así como del contexto socioeconómico y los principales instrumentos de política pública (normativos, regulatorios y de gestión) para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

¹ <https://smaot.guanajuato.gob.mx/sitio/biodiversidad/159/Estrategia-para-la-Conservaci%C3%B3n-y-el-Uso-Sustentable-de-la-Biodiversidad-del-Estado-de-Guanajuato>

- A.2 Realizar un análisis documental del Estudio de Estado y de la ECUSBEG del año 2015.
- A.3 Llevar a cabo el mapeo y análisis de políticas públicas en el ámbito estatal, como son: Programas de ordenamiento, planes estatales de desarrollo, estrategias de cambio climático, programas de monitoreo biológico, planes ambientales municipales, entre otros de relevancia con incidencia en el Estado de Guanajuato.
- A.4 Identificar las 100 acciones prioritarias para implementar la ECUSBEG alineadas al Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal, considerando el "Proyecto Emblema de Biodiversidad del Estado de Guanajuato" y tomar como base la información actualizada sobre la biodiversidad en el estado.
- A.5 Realizar un mapeo de actores estratégicos en el territorio y su participación en la ECUSBEG.

FASE B: Integración de la información y alineación para el diseño de estrategias de gestión

- B1. Elaborar el resumen sobre el proceso de sistematización de las 100 acciones para el cumplimiento de la ECUSBEG, dentro del Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal bajo escenarios de Cambio Climático y la integración del "Proyecto Emblema de Biodiversidad del Estado de Guanajuato".
- B2. Plantear la matriz de evaluación para el cumplimiento de la ECUSBEG dentro del Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal bajo escenarios de Cambio Climático.
- B3. Generar una hoja de ruta que incluya el cronograma de actividades y presupuesto, para la actualización de la ECUSBEG dentro del Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal bajo escenarios de Cambio Climático.

FASE C: Integración documental.

C1 Trabajo de gabinete para la Integración y edición de la carpeta digital con los siguientes documentos:

- Síntesis con información sobre el estado actual de la biodiversidad del Estado de Guanajuato, sus políticas públicas y literatura citada.
- Resumen de Plan de Acción Estatal sobre Biodiversidad en Guanajuato, México dentro del marco post 2020 bajo escenarios de Cambio Climático.
- Matriz de evaluación sobre evaluación sobre el cumplimiento de la ECUSBEG dentro del Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal bajo escenarios de Cambio Climático y un documento de informe sobre el análisis de resultados de la evaluación.

- Hoja de ruta que incluya el cronograma de actividades y presupuesto, para la actualización de la ECUSBEG dentro del Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal bajo escenarios de Cambio Climático.
- Documento de propuesta de Seguimiento para la ECUSBEG, que incluya la figura de gobernanza, y el mecanismo de evaluación que vaya acorde a las necesidades y oportunidades identificadas en el Estado.
- Anexos aplicables.

7. Cronograma de Actividades.

FASES	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
FASE A: Revisión y análisis documental.				
FASE B: Integración de la información y alineación para el diseño de estrategias de gestión.				
FASE C: Integración documental.				

8. Productos y Fechas de entrega.

“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”, se compromete a entregar los productos aquí descritos en la fecha establecida en este apartado, mismos que la Responsable de Seguimiento Técnico y Operativo revisará y en su caso solicitará las correcciones necesarias hasta su satisfacción y aprobación.

No.	Descripción	Fecha de Entrega
Productos	<p>Fase A</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento en formato Word con el resumen sobre el proceso de sistematización de las 100 acciones para el cumplimiento de la ECUSBEG, dentro del Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal bajo escenarios de Cambio Climático y la integración del “Proyecto Emblema de Biodiversidad del Estado de Guanajuato”. • Documento en formato Word con el mapeo de actores estratégicos en el territorio. <p>Fase B</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento en formato Excel que contenga la matriz la evaluación de la ECUSBEG y un documento resumen explicativo en donde se presente el análisis de la ECUSBEG. <p>Fase C</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento en formato Word con la síntesis de información sobre el estado actual de la biodiversidad del estado de Guanajuato, sus políticas públicas (normativos, regulatorios y de gestión) así como su literatura citada. 	17 de octubre de 2023

	<ul style="list-style-type: none">• Documento en formato Excel de la Hoja de ruta que incluya el cronograma de actividades y presupuesto, para la actualización de la ECUSBEG dentro del Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal bajo escenarios de Cambio Climático.• Documento de Word que integre la propuesta de seguimiento, en donde se incluya la figura de gobernanza (estructura, reglamento, etc.), y el mecanismo de evaluación de la ECUSBEG al interior del Estado, que vaya acorde con las necesidades y organización del Estado.• Anexos aplicables.	
--	--	--

